



Circular Nº 57/2008



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF
C/ Provisional Arroyo del Fresno Dos, 5. 28035 Madrid
91 555 26 82 – Fax: 91 556 32 90 – E-Mail: rfeg@golfspain.com
Internet: www.golfspainfederacion.com



CENSO ELECTORAL DEFINITIVO

D. LUIS ÁLVAREZ DE BOHORQUES, Secretario de la Junta Electoral de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF comunica que en la reunión celebrada el día de hoy por la mencionada Junta se ha adoptado el acuerdo que se transcribe a continuación:

“Reunidos D. RAMÓN AGUILAR ROS, D. MANUEL RECASÉNS MARQUINA, DÑA. CATALINA SATRÚSTEGUI HERREROS DE TEJADA, D. LUIS ALVAREZ DE BOHORQUES Y D. JUAN GUERRERO-BURGOS en el día de hoy a las 10:00 horas en la sede la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF, una vez resueltas por esta Junta Electoral las reclamaciones presentadas al Censo Electoral Provisional, así como la desestimación del recurso presentado por Artxanda Club de Golf, ante la Junta de Garantías Electorales del C.S.D. y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 6 de la Orden Ministerial ECI/3567/2007, de 4 de diciembre, reguladora de los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Españolas, se acuerda por unanimidad:

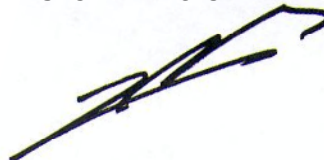
1.- Declarar definitivo el censo electoral que habrá de regir para las elecciones a la Asamblea General, Comisión Delgada y Presidencia de la Real Federación Española de Golf correspondiente a este año 2008 conforme a lo establecido en el párrafo primero del mencionado artículo que dice textualmente; *“El censo electoral provisional será considerado definitivo si no se presentase reclamación alguna contra el mismo, o cuando de haberse presentado, hubiese sido resuelta por la Junta de Electoral y, en su caso por la Junta de Garantías Electorales.”* En dicho censo constan las siguientes modificaciones:

- D. Andrés Torrubia Arenas y D. Javier Fernández Martí, constan únicamente en el Censo de Deportistas y no en el de Jueces-Árbitros.
- D. Jesús María Marón Fernández fue incluido en el Censo de Deportistas.
- El Club de Golf El Olivar de la Hinojosa y el Club Golf Park se mantienen en el Censo de Asociaciones Deportivas.

2.- La publicación del Censo Electoral Definitivo, con la obligación de las Federaciones Autonómicas de su publicación conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo del mencionado artículo que dice textualmente; *“El censo electoral definitivo será objeto de la misma publicidad que se contempla en el apartado 4 del presente artículo. Contra el censo definitivo no podrán realizarse impugnaciones de ningún tipo en otras fases del proceso electoral.”*”

En consecuencia y de acuerdo con el Calendario Electoral, el próximo 1 de septiembre se apertura el plazo de presentación de candidaturas y agrupaciones de candidaturas, en su caso, a miembros de la Asamblea por los diferentes estamentos.

En Madrid, a 29 de julio de 2008
EL SECRETARIO GENERAL

A handwritten signature in dark ink, consisting of several fluid, overlapping strokes that form a stylized, somewhat abstract shape.

Luis Álvarez de Bohorques